

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1951 del 06 de octubre de 2015				
3. Municipio y código:	Marinilla (5440)	4. Vereda y Código:	Cimarronas cód.: 050144003035		
5. Paraje o Sector:	N/A	6. Nombre proyecto:	Aprovechamiento de árboles aislados		
7. Actividad:	Predio rural con vivienda, tala de guadua		Queja: SCQ-131-0794-2015		
8. Nombre del Predio:	N/A	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	N/A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Se parte de la cabecera del municipio de Marinilla hacia el municipio de Rionegro hasta el sector Alto de Belén para ingresar a la vereda La Cimarronas.					
11. Coordenadas planas Proyección:	Magna Colombia Bogotá	X: 859.558	Y: 1.173.359	Z: 2.140	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	La Cimarronas Cód. 23080115005				
13. Nombre del presunto infractor:	LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA ARCILA				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	70.902.592	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Municipio de Rionegro, Centro Comercial Savanna Plaza local 603 Cel. 314 768 6106		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	054400322732	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita:	01-12-2015				
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de		
LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA ARCILA	70.902592	314 768 6106	Presunto infractor		
LUIS ALBERTO ARISTIZÁBAL CASTAÑO	70.900.380	546 1616	Funcionario de Cornare		
23. OBJETO:					
Visita de Control y Seguimiento al predio de propiedad del señor LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA ARCILA ubicado en la vereda Cimarronas del municipio de Marinilla para verificar el cumplimiento de las recomendaciones entregadas por Cornare a través del informe técnico 112-1951 del 06 de octubre de 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
Queja Ambiental SCQ-131-0794-2015 del 15 de septiembre de 2015. El interesado manifiesta que se está realizando tala de árboles de Ciprés y solicita verificación de la afectación ambiental.					
Informe técnico 112-1951 del 07 de octubre de 2015 de la visita de atención a la queja con las siguientes conclusiones.					
➤ En el predio de propiedad del señor LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA A. ubicado en la vereda La Cimarronas del municipio de Marinilla, iniciaron un aprovechamiento forestal de una plantación de especies exótica aprovechando ocho (8) eucaliptos en suelo productor, actividad realizada sin generar afectaciones ambientales en su entorno, no obstante fue suspendida por no disponer del permiso ambiental para su beneficio. ➤ Hay una carga residual generada en el aprovechamiento doméstico dispersa en el suelo, dispuesto de forma adecuada para su degradación natural.					
25. OBSERVACIONES:					
CORNARE mediante informe técnico 112-1951 del 6 de octubre de 2015., de la visita realizada al predio, ubicado en la vereda Pontezuela del municipio de Rionegro, recomendó lo siguiente:					
Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA. Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El señor LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA A, propietario del predio ubicado en la vereda La Cimarronas del municipio de Marinilla debe mantener suspendida la actividad relacionada con el aprovechamiento forestal, hasta que la autoridad ambiental le otorgue la autorización correspondiente.	01-12-2015	X			La actividad fue suspendida dando cumplimiento a la recomendación entregada en la visita.

Dar cumplimiento a la reforestación propuesta en campo con la siembra de 100 árboles económicos, que se adapten en la zona de protección al nacimiento de aguas.	01-12-2015	X			Hay una siembra superior a la recomendada, en la ronda de protección de un afloramiento, la disposición de los residuos la realizaron de forma correcta sin generar quemaz.
--	------------	---	--	--	---

26. CONCLUSIONES:

- El señor LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA ARCILA, propietario del predio ubicado en la vereda Cimarronas del municipio de Marinilla, dio cumplimiento a lo acordado en el informe técnico 112-1951 del 07 de octubre de 2015 para compensar los individuos de coníferas erradicados en su propiedad.
- La compensación la realizó con una cantidad de árboles superior a la acordada en la visita inicial, ya que están reforestando la ronda de protección hídrica de un afloramiento con material vegetal de especies de la región de muy buena calidad lo cual incide favorablemente en el ecosistema, además hicieron la disposición de los residuos de forma correcta.
- En la visita de control y seguimiento no se encontraron afectaciones ambientales que ameriten seguimiento por parte de Cornare.

27. RECOMENDACIONES:

Se remite a la oficina Jurídica de La Corporación para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:		Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:		Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)			SI	NO	
			X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: LUIS ALBERTO ARISTIZABAL C.	Nombre: _____	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Fecha: 13/12/2015	Fecha: _____	Fecha: 15/12/2015

31. ANEXOS

IMÁGENES DE LA COMPENSACIÓN EN EL PREDIO VEREDA CIMARRONAS



Las imágenes indican las condiciones del material compensado con las especies plantadas donde sembraron una cantidad superior 120 plántulas.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgri/Misionales/AutoridadAmbiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29/V.05